

REGLAMENTO

Artículo 1– La **V CARRERA POZO ESTRECHO Y LA PALMA EN MARCHA CONTRA EL CÁNCER** es una prueba de carácter solidario organizada por las juntas locales de la Asociación Contra el Cáncer de Pozo Estrecho y La Palma junto con la Asociación de Vecinos San Fulgencio de Pozo Estrecho. La prueba tendrá lugar el **domingo 25 de octubre de 2026** a las 9:30 horas.

Esta edición forma parte de la II Liga de Carreras Populares de Cartagena **“Carthago Runing League”** y es puntuable.

Al ser una Carrera Solidaria el dinero recaudado se destinará a la Asociación Española Contra el Cáncer.

Artículo 2– El recorrido de la prueba Absoluta es un circuito asfaltado con una distancia total de 6 km, con **salida y meta en La Loma de Pozo Estrecho**. El recorrido estará señalizado y se podrá hacer tanto corriendo como andando. Además de la carrera absoluta, se realizarán 2 carreras para menores, una de 800 m y la segunda de 1600 m, consistentes en hacer los citados recorridos en La Loma de Pozo Estrecho. Las pruebas infantiles se realizarán a las 10:30.

Artículo 3– Habrá un tiempo máximo para completar el circuito de 1,5 hora.

Artículo 4– Habrá avituallamiento líquido y sólido a mitad de recorrido y en meta.

Artículo 5– Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba son los designados por la organización.

Artículo 6– El atleta podrá ser descalificado por parte de la organización en los casos de:

- No llevar el dorsal en el pecho durante todo el recorrido
- Por abandonar el circuito balizado
- Por deterioro físico del atleta
- Por participar con el dorsal de otro atleta
- Por llevar un dorsal no autorizado por la organización
- Por no atender las indicaciones de la organización
- Entrar en meta sin dorsal.

Artículo 7– La entrega de dorsales se efectuará en La Loma de Pozo Estrecho el día de la prueba de 8:00 horas a 9:00 horas. Para la retirada del dorsal habrá que presentar el certificado de inscripción o el D.N.I. Antes de la carrera se fijará un día de entrega de dorsales en Pozo Estrecho y La Palma, el mismo se anunciará por redes sociales.

Artículo 8– Las inscripciones podrán realizarse a partir del día 1 de junio hasta el día 22 de octubre del 2026 a las 20:00, por pago a través de pasarela de pago TPV, siendo la cuota de

inscripción de 15 € para carrera absoluta y 8€ para las carreras de menores. La inscripción se formalizará a través de la web www.lineadesalida.net, o de forma presencial en el Centro Cívico de Pozo Estrecho los miércoles y viernes de 18:00 a 20:00 y en La Palma los miércoles y viernes en el Pabellón de Deportes en horario de 18:00 a 20:00. Se establece un límite de 500 corredores para la carrera absoluta y de 50 corredores para las carreras de menores.

Para las inscripciones realizadas a partir del 9 de octubre no se garantiza la disponibilidad de la talla de la camiseta elegida en el formulario de inscripción, entregándose en su caso la talla más próxima disponible.

Artículo 9– Una vez aceptada, la cuota de inscripción NO SERÁ REEMBOLSABLE.

Artículo 10.- La prueba estará controlada por los organizadores y voluntarios, rigiéndose por el presente reglamento. Será gestionada mediante CRONOMETRAJE POR CHIP DESECHABLE. Las clasificaciones oficiales de la prueba son competencia única de la empresa cronometradora.

Artículo 11– Se establecerán las siguientes clasificaciones:

CATEGORÍAS	AÑO
MENORES 800 M	DE 2016 A 2020
MENORES 1600 M	DE 2011 A 2015
SENIOR MASCULINO Y FEMENINO	DE 1991 A 2010
VETERANOS MASCULINO Y FEMENINO	DE 1976 A 1990
MASTER MASCULINO Y FEMENINO	DE 1927 A 1975

Los trofeos y regalos de las distintas clasificaciones NO SON ACUMULABLES, prevaleciendo el siguiente orden (tanto en categoría masculina como femenina):

- Clasificación General absoluta (solo para 1 puesto femenino y 1 puesto masculino)
- Clasificación por Categorías

Habrà un obsequio para todos los niños y niñas.

Artículo 12– Habrá una póliza de seguros de responsabilidad civil y accidente que ampara a los participantes oficialmente inscritos y a la organización. Estarán excluidos los derivados de un padecimiento latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes, etc. También quedarán excluidos los producidos por desplazamientos a/o desde el lugar donde se desarrolla la prueba.

Artículo 13– Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida, aceptan el presente Reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización, que podrá modificar el programa de convocatoria hasta en el mismo día de la prueba.

Artículo 14– La organización declina toda responsabilidad por daños que puedan producirse los participantes en esta prueba, bien a sí mismos o derivados de ellos a otros participantes. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este reglamento.

Artículo 15- Derechos de imagen. Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Artículo 16–Ley de Protección de Datos. Los datos personales que el participante aporta en la inscripción son responsabilidad de la empresa Línea de salida, en ningún momento la Organización de la carrera podrá hacer uso de esos datos para otro objeto que el de la organización de este evento deportivo. No obstante, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de la LINEA DE SALIDA, debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007.

Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica.

Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito dirigido a LINEA DE SALIDA C/ Sebastián Vizcaíno, 26 30394, La Vaguada, Cartagena, MURCIA.